

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 7.473/2010

- Objeto del expediente: implantación de un centro de valoración, reciclado y recuperación de residuos de construcción, demolición y restos de obra.

Municipio: Pozoblanco.

- Emplazamiento : parcela 48 del polígono 20 del Catastro de Rústica
- Promotor: Modesto Escribano e Hijos, S.L.
- Solicitud: Autorización previa para implantación en Suelo no Urbanizable .

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2010, al amparo de lo establecido en el artículo 44 de Reglamento de Gestión Urbanística, en concordancia con el artículo 42 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Acuerda: Declarar el interés social y admitir a trámite la actuación, sometiendo el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar y presentar las alegaciones o sugerencias que, en su caso, se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 43. c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Pozoblanco, 6 de julio de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.